



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, martes 31 de octubre de 2006

número 87

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 79.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila para enajenar a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la Colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V. 3
- DECRETO No. 86.- Se reforma el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila. 3
- DECRETO No. 87.- Se reforma el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, así como el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila. 4

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1432/2006	Procedimiento No Contencioso	Gustavo Mireles Aguirre	(3ª Pub)	4
Exp. 1239/2006	Procedimiento No Contencioso	Pedro Echabarría López	(3ª Pub)	5
Exp. 85/2006	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Flores Montemayor	(2ª Pub)	5
Exp. 1492/2006	Intestamentario	Juan Ramón Gallegos Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 1476/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Garza Abrego	(2ª Pub)	6
Exp. 1502/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisco Olivo Ayala	(2ª Pub)	6
Exp. 1498/2006	Sucesorio Intestamentario	Raúl Mario Yeverino García	(2ª Pub)	6
Exp. 1128/2002	Sucesorio Intestamentario	Ursulo Contreras Rincón	(2ª Pub)	6
Exp. 1302/2006	Sucesorio Intestamentario	Jesús María Calvillo Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Flerida Salinas Salinas de Herrera	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Fuentes González	(2ª Pub)	7
Exp. 1443/2006	Procedimiento No Contencioso	Juana Elva Alvarado Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 1312/2006	Procedimiento No Contencioso	Juana Flores Padilla	(2ª Pub)	8
Exp. 2123/2005	Tercería Excluyente de Dominio	Maythe Triana Méndez	(2ª Pub)	8
Exp. 885/2005	Ejecutivo Mercantil	Cristina Aguirre González	(2ª Pub)	8
Exp. 169/2002	Ejecutivo Mercantil	Horacio Ezequiel Hernández Carranza	(1ª Pub)	9
Exp. 156/2001	Civil Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9

Exp. 297/1999	Civil Hipotecario	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 433/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	10
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdez Cordero	(1ª Pub)	10
Exp. 24/1989	Ejecutivo Mercantil	Mario J. Rangel Ayala	(1ª Pub)	11
Exp. 731/2000	Ordinario Mercantil	Enrique Guzmán Uvario	(1ª Pub)	11
Exp. 576/2006	Ordinario Civil	Alejandro Jiménez Guerrero	(1ª Pub)	11
Exp. 532/2005	Divorcio Necesario	Luis Arturo Soto de León	(1ª Pub)	12
Exp. 901/98	Sumario Civil	Enrique de León López	(1ª Pub)	12
Exp. 1037/2002	Especial Hipotecario	Roberto Castro Sifuentes	(1ª Pub)	13
Exp. 1580/2006	Sucesorio Intestamentario	Eusebia Cardona Ruiz	(1ª Pub)	13
Exp. 1575/2006	Sucesorio Intestamentario	Lidia Gutiérrez Lozano de Garza	(1ª Pub)	13
Exp. 1527/2006	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Eugenia Lomelí Uribe	(1ª Pub)	13
Exp. 41/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuel de Jesús Briones Zapata	(1ª Pub)	14
Exp. 1329/2005	Ordinario Civil	María del Socorro Montes Herrera	(1ª Pub)	14
Exp. 791/2004	Ordinario Civil	María Guadalupe Hernández Sánchez	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 820/2006	Sucesorio Intestamentario	Francisca Crisol Valdez Vázquez	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mayra Yadira Reséndiz Orozco	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Rafael Reséndiz Orozco	(2ª Pub)	16
Exp. 179/2005	Divorcio Necesario	Leovigildo Muñoz Linares	(1ª Pub)	16
Exp. 1168/2005	Ordinario Civil	Benjamín Nava Treviño	(1ª Pub)	17
Exp. 309/2004	Ejecutivo Mercantil	Eliodoro Puentes Mesta	(1ª Pub)	17
Exp. 1368/2006	Sucesorio Intestamentario	Otilio Cristan Castillo	(1ª Pub)	18
Exp. 1254/2006	Sucesorio Intestamentario	Emilio Peña Córdova	(1ª Pub)	18
Exp. 1006/2006	Sucesorio Intestamentario	Bertha Alicia Ramírez Lara	(1ª Pub)	19
Exp. 909/2004	Ejecutivo Mercantil	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	19
Exp. 481/2001	Divorcio Necesario	Alfredo Lucio Martínez	(1ª Pub)	19
Aviso	Asamblea	Monclova Pirineos Gas, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	20
Balance	Balance General	Monclova Pirineos Gas, S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	21
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 572/2006	Sucesorio Intestamentario	Manuela Ortíz Ibarra	(2ª Pub)	21
Exp. 523/2000	Ejecutivo Mercantil	José Luis Cárdenas Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 550/2006	Procedimiento Especial	Rosa Suárez Flores	(1ª Pub)	22
Exp. 549/2006	Sucesorio Intestamentario	Humberto Aguirre Parras	(1ª Pub)	22
Exp. 529/2006	Sucesorio Intestamentario	Gloria Alicia Maldonado Canizales	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 255/2004	Sucesorio Intestamentario	Ana María Rivera Castillo	(2ª Pub)	23
Exp. 253/2006	Sucesorio Intestamentario	Rita González Orona	(2ª Pub)	23
Exp. 585/2005	Especial Hipotecario	Juan Humberto Borrego Garza	(2ª Pub)	24
Exp. 623/2005	Especial Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios	(2ª Pub)	24
Exp. 271/2006	Sucesorio Intestamentario	Hermelinda Aguilera Montalvo	(1ª Pub)	25
Exp. 426/2006	Sucesorio Intestamentario	María Ernestina Martínez Cortés	(1ª Pub)	25
Exp. 252/2004	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	26
Exp. 264/996	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 196/2006	Sucesorio Testamentario	Ofelia Infante Borrego de Luna	(2ª Pub)	27
Exp. 996/2006	Sucesorio Intestamentario	Tomás Ramírez Portillo	(2ª Pub)	27
Exp. 1158/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan José Maciel Aguirre	(3ª Pub)	28
Exp. 895/2004	Ejecutivo Mercantil	Carlos Murillo Valenciano	(1ª Pub)	28
Exp. 741/2006	Ordinario Civil	Francisco Parra Fuentes	(1ª Pub)	28
Exp. 434/2003	Especial Hipotecario	Federico de la Torre López	(1ª Pub)	29
Exp. 697/2006	Rectificación de Acta	Linda Celina Ramírez Martínez	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 017/2006	Rectificación de Acta	Ma. Yolanda Escareño Reyes	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 377/2006	No Contencioso	Ana Teresa Fuantos Delgado	(3ª Pub)	30
Exp. 164/2006	Sucesorio Especial	Roberto Ramos Martínez	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ma. Julia Carreón Herrera	(1ª Pub)	31
DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS				
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Galván Medina	(2ª Pub)	31

EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 79.-

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila para enajenar a título gratuito, dos vialidades ubicadas en la Colonia Los Pinos que se identifican como calle Felipe Aguirre entre Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe; y la calle Guadalupe Victoria entre calle Andrés Flores y Arroyo Sabino Arizpe a favor de la Empresa Avomex Internacional, S.A. de C.V.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ayuntamiento del Municipio de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberán formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, en el período de la administración municipal 2006 - 2009, quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. **DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA.

SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 09 de Octubre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 86.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 551 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 551. AUTORIDAD ANTE LA QUE SE INTERPONE APELACIÓN, TIEMPO PARA ELLO Y PARA EXPRESAR AGRAVIOS. El recurso de apelación se interpondrá en el juzgado que pronunció la resolución que se apela; o ante quién la notifique si es en el mismo acto.

Se puede interponer desde que se notifica la resolución, hasta los diez días siguientes a ella; siempre y cuando no se trate de auto que niegue la orden de aprehensión; auto de formal prisión o de libertad por elementos insuficientes para procesar; auto que resuelva la libertad caucional o su monto; auto que sobresea o niegue sobreseer; o sentencia. Contra estas resoluciones se podrá interponer desde que se notifican, hasta los tres días siguientes si se trata de autos, y hasta cinco días si se trata de sentencia; y con relación a ellas, los agravios se podrán expresar en una sola ocasión, desde que se interpone el recurso hasta la audiencia de vista. Cuando se apelen otras resoluciones, los agravios se expresarán al apelar."

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día en que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)



EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 87.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 43 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 43. Para ser electo munícipe se requiere:

I a V.- ...

VI. Satisfacer los demás requisitos que **establezca la ley en materia electoral.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 269 del Código Penal para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 269.- SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE APERTURA INDEBIDA DE PAQUETE ELECTORAL Se impondrá multa de cien a doscientas veces de salario mínimo o seis años de prisión: Al funcionario electoral, servidor público, funcionario partidista o ciudadano que sin autorización de **la autoridad electoral competente**, abra un paquete electoral antes de su arribo a la casilla.

T R A N S I T O R I O

Único.- Esta reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los diez días del mes de octubre del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO.

JORGE ARTURO ROSALES SAADE.
(RÚBRICA)

IMPRIMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Octubre de 2006.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, expediente número **1432/2006**, promovido por GUSTAVO MIRELES AGUIRRE, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL, dentro del procedimiento mencionado, en relación al siguiente bien inmueble: UNA CASA COMPUESTA DE CINCO PIEZAS UBICADA EN EL POBLADO DE SANTO DOMINGO MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y CONSTRUIDA EN UN LOTE DE TERRENO QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS_ AL NORTE 55 METROS Y COLINDA CON SANTOS RODRIGUEZ Y ACTUALMENTE TAMBIÉN CON EMIDIO AGUIRRE; AL SUR 55 METROS Y COLINDA CON JESUS GUTIERREZ; AL ORIENTE 15 METROS Y COLINDA CON CALLE PELICANO Y AL PONIENTE 12.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO y CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 749.37 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10-20 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, se está tramitando el expediente número **1239/2006**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, promovido por PEDRO ECHABARRIA LOPEZ, y se dictó una diligencia en fecha veinte de septiembre de dos mil seis, que a la letra dice: "Se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, la Agente del Ministerio Público adscrita y del Director Registrador de la oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, así como en la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, por TRES VECES de siete en siete días, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas."

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 25 de septiembre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ
(RÚBRICA) 10-20 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se tramita el expediente número **85/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ROGELIO FLORES MONTEMAYOR, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es JACQUELINE NOEMÍ DE FLORES. En su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN RAMON GALLEGOS HERNANDEZ expediente **1492/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las diez treinta horas del 22 de noviembre en curso, haciéndoles saber que los denunciados son CONSUELO DELGADO QUEZADA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

ATENCIÓN: Personas que se crean con derecho a heredar a MARÍA GUADALUPE GARZA ÁBREGO, y acreedores de ésta.- Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente número **1476/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA GUADALUPE GARZA ABREGO, y por otra parte y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, por dos veces, CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los presuntos herederos presentados son: MARIO AGUIRRE RIOS, en su carácter de Cónyuge Supérstite, FRANCISCO JOSÉ, MARÍA GUADALUPE, MARÍA MAGDALENA y MARIO, todos de apellidos AGUIRRE GARZA, hijos de la autora de la sucesión.

Saltillo, Coahuila a 06 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO.

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1502/2006** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO OLIVO AYALA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación en la entidad y en el Periódico Oficial del Estado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1498/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JONAS YEVERINO CARDENAS Y JULIA GARCIA GALICIA, promovido por RAUL MARIO YEVERINO GARCIA, EL C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial de Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del(la) difunto(a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 3 de Octubre de 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1128/2002**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MARIA DEL CARMEN RAMOS CONTRERAS, promovido por URSULO CONTRERAS RINCÓN, MARIA DEL CARMEN, JOSE URSULO, JORGE Y SANDRA OLIVIA de apellidos CONTRERAS RAMOS, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto(a) para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 29 de septiembre de 2006.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1302/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS MARIA CALVILLO RODRIGUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 20.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha cuatro (4) del mes y año en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, comparecieron la señora FLERIDA SALINAS SALINAS DE HERRERA, por sus propios derechos y como Apoderada Especial del señor JUAN PABLO HERRERA SALINAS y así mismo, por sus propios derechos, los señores ROSALINDA, LEONORILDA y SALOME VICENTE de apellidos HERRERA SALINAS, con domicilio en casa número 622 del boulevard Eulalio Gutiérrez Treviño, Unidad Habitacional "Valle de Las Flores" de esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite la primera y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes del señor JUAN HERRERA TELLEZ; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del Estado Civil, que justifican su entroncamiento con el Autor de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la cónyuge supérstite, señora FLERIDA SALINAS SALINAS DE HERRERA, con el domicilio ya citado.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día nueve (9) del mes de noviembre del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

LIC. VALERIANO VALDES VALDES.
NOTARIO PUBLICO NO. 20.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.- SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo. Con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha 10 de Julio del año 2006, Los C.C. MANUEL FUENTES GONZALEZ, MARIA ELENA FUENTES GONZALEZ QUIEN ACUDE POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA MELCHORA FUENTES GONZALEZ, ADELA FUENTES GONZALEZ, JOSE LUIS FUENTES GONZALEZ, JUVENCIO DE JESUS FUENTES GONZALEZ Y HUMBERTO FUENTES GONZALEZ, iniciaron ante Mí la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del SR. JOSE LUIS FUENTES SÁNCHEZ.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor JOSE LUIS FUENTES SANCHEZ, si los hubiere para que se presentes en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre del 2006.
LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente número **1443/2006**, promovido

por JUANA ELVA ALVARADO RODRIGUEZ, se señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la INFORMACION TESTIMONIAL, dentro del procedimiento mencionado en relación al siguiente bien inmueble: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NÚMERO 826 DEL BARRIO SANTA ANITA DE ESTA CIUDAD. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir.- CONSTE.-

El C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

20-31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **1312/2006**, relativo al Procedimiento No Contencioso, que promueve JUANA FLORES PADILLA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la recepción de la INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA, con citación del promovente, la Agente del Ministerio Público adscrita, al Jefe del Registro Público de la Propiedad y colindantes determinados; asimismo, se ordena publicar edictos que contengan un extracto de la solicitud del ocurso por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien; además los edictos se fijarán, en el lugar de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces; convocando las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pide, para que comparezcan a este juzgado a manifestar lo que su interés convenga.

INMUEBLE: Terreno rústico ubicado en el Ejido La Ifigenia en el Municipio de Arteaga, Coahuila, con superficie total de 9,628.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 60.50 metros con José Ángel Berlanga García; al sur en 2 líneas; partiendo de poniente a oriente mide 105.50 metros y 46.00 metros colindando las 2 con el arroyo; al oriente 100.60 metros con Emilia Peña Hernández; al poniente en 4 líneas: partiendo de norte a sur 43.50 metros, siguiendo hacia el poniente 30.00 metros, continuando hacia el sur 20.00 metros y por último también hacia el sur 15.00 metros colindando todas con el arroyo.

Saltillo, Coahuila a 9 de octubre de 2006.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ.

(RÚBRICA)

20-31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **2123/2005**, relativo a la Tercería Excluyente de Dominio, promovida por MAYTHE TRIANA MENDEZ y JUAN CARLOS ORTIZ HERNANDEZ, frente a DOMESTICOS SALTILLO, S.A. DE C.V., JOSE MARTIN DIAZ GALLEGOS y ESPERANZA CEBRERO CHAVEZ, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento de JOSE MARTIN DIAZ GALLEGOS y ESPERANZA CEBRERO CHAVEZ por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DIAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 11 de Octubre de 2006

LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RUBRICA)

24-27 Y 31 OCT



**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **885/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZALEZ en contra de JOSE LUIS NARRO ARANDAY, MARIA LUISA ARANDAY REYES y YOLANDA YAÑEZ MENDOZA, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, ordenó emplazar a MARIA LUISA ARANDAY REYES y YOLANDA YAÑEZ MENDOZA por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de CINCO DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 15 de Septiembre de 2006
LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO.
(RUBRICA) 24-27 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **169/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HORACIO EZEQUIEL HERNÁNDEZ CARRANZA, Endosatario en Procuración de DORA MARGARITA CARDONA MONTIEL, en contra de JUANA MARIA ESQUIVEL MARTINEZ y JESÚS ESQUIVEL ALVAREZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, señaló las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, sobre el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) sobre los siguientes bienes:

Terreno y construcción, ubicado en la calle Maclovio Herrera número 1138-A, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 1122, foja 204, tomo 5, libro 1, serie C, Aux. de Públicas, de fecha veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 5.66 metros, colinda con la calle Maclovio Herrera; al sur en igual medida colinda con propiedad de Joaquín y Fortino Díaz Sandoval; al oriente en 29.50 metros con la otra mitad de la finca propiedad del señor Agustín Martínez; y, al Poniente en igual medida con propiedad de Manuel Flores, con superficie total de terreno de 1.97 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES veces dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán cumplir con los requisitos previstos por el artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre de 2006
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **156/2001**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A DE C.V. Y SEGUIDO POR SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FELIX PEREZ GARCIA Y OTRO, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADA EN CALLE 17 NÚMERO 1361 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS, EN ESTA CIUDAD, QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE 1 EN 10.03; AL SUR EN 10.06 CON LOTE 3; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE 17 Y AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO, CON SUPERFICIE TOTAL DE 152.36 METROS CUADRADOS; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 5971, LIBRO 60, SECCIÓN I, DEL 27 DE AGOSTO DE 1993, valuada en autos en la cantidad de \$260.000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **297/1999**, relativo a Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por EL C. LIC. HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A DE C.V. en contra de DORA ELIA BELTRAN CASTILLO DE REYES Y OTRO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Segunda Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA EN EL MISMO EDIFICADA NÚMERO 2164 NORTE,

DE LA CALLE MATAMOROS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.66 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 11.42 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 11.82 METROS Y COLINDA CON CALLE PRIVADA; AL ORIENTE TRES LÍNEAS 7.40 METROS Y 7.00 METROS CON OTRO PROPIETARIO Y; AL PONIENTE EN 14.00 METROS CON CALLE MATAMOROS, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 9902, FOJA 171, LIBRO 32-B, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, valuado en autos en la cantidad de \$814,389.00 (OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, dentro del expediente número **433/2005**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por los CC. Licenciados HUMBERTO CHÁVEZ ORTEGA y DALIA MARÍA DE LA GARZA CÁRDENAS, en su carácter de Apoderados Generales HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de los CC. EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO; y como se desprende del oficio número 887/2005, de fecha diecisiete de junio de dos mil cinco, que remite a este Juzgado el C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL ESTADO, que no fue localizado el domicilio de los demandados EDEL SALVADOR GÁMEZ RAMÍREZ y MAYELA VELÁSQUEZ LUCIO, y como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 21 de noviembre de 2005

EL SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, COAHUILA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDEZ CORDERO, EN CONTRA DE JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y OTRA, SEÑALÓ LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; AL SUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. Por otra parte y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese exhorto, con los insertos necesarios, al juez de igual categoría con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva dar la publicidad correspondiente al presente remate en la tabla de avisos de ese Juzgado a su cargo, ampliándose el término de los edictos un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número **24/1989**, promovido por el Licenciado MARIO J. RANGEL AYALA, en contra de MANUEL GONZALEZ PEÑA, señaló NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 80 DE LA COLONIA EL CHAMIZAL QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 30.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE 5; AL ORIENTE EN 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO ALTAMIRANO Y AL PONIENTE EN 10.00 METROS CON LOTE 24, CON SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 683, FOLIO 375, TOMO 3, LIBRO I, SECCIÓN C, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1973, valuado en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) así como un LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE DE URDIÑOLA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 175.50 MTS. CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO LA PARTIDA 39567, FOLIO 144-146, TOMO 193, LIBRO I, SECCION I, DE FECHA 9 DE MAYO DE 1963, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS GONZALEZ, AL SUR 30.00 MTS. Y COLINDA CON EUSEBIO ALVARADO, AL ORIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON JESUS VALERO HERRERA y al PONIENTE 5.85 MTS. Y COLINDA CON CALLE URDIÑOLA, valuado en autos en la cantidad de \$122,850.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **731/2000**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE GUZMÁN UVARIO, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. DE C.V., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAYMUNDO GÓMEZ MORALES y JULIETA LAZCANO IBARRA, dictó un auto en fecha doce de octubre de dos mil seis, que en lo conducente dice: se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en el Boulevard Morelos, número 1370, del Fraccionamiento Residencial Morelos de esta ciudad, con una superficie de 136.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 14172, libro 142, sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 19.50 metros y colinda con lote 1 y 56; AL SUR en 19.50 metros y colinda con calle 03; AL ORIENTE en 7.00 metros y colinda con Boulevard Morelos; y AL PONIENTE en 7.00 metros y colinda con lote 52; en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 20 de octubre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALEJANDRO JIMENEZ GUERRERO en su carácter de Abogado patrono de ANA GABRIELA ACOSTA FARIAS demandando en Juicio Ordinario Civil sobre NULIDAD DE MATRIMONIO a CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad dentro del expediente **576/2006** admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio de la parte demandada y de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada CARLOS GODOY AMADOR y OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL de esta ciudad por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de Estado, y otro de los de mayor circulación haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del termino de VEINTE DIAS a dar contestación a la demanda insaturada en su

contra haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 12 de octubre de 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **532/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. LUIS ARTURO SOTO DE LEON en contra de la C. MANUELA DE LA ROSA DAVILA SOTO, se ordenó la publicación de los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva, que copiados a la letra dicen: SENTENCIA DEFINITIVA No. 289/2006.

Saltillo, Coahuila., a dos de agosto del año dos mil seis.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.- SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad.- TERCERO.- La parte actora LUIS ARTURO SOTO DE LEON, acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MANUELA DE LA ROSA DAVILA, no compareció a juicio.- CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. LUIS ARTURO SOTO DE LEON Y MANUELA DE LA ROSA DAVILA en fecha siete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, que se encuentra asentada en el acta número 384, Libro 4, Tomo 2, levantada por el C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Acuña, Coahuila.- QUINTO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna, por las razones expuestas en el considerando quinto de esta resolución.- SEXTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedáse a la división de los bienes comunes conforme a derecho.- SEPTIMO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil de Estado.- OCTAVO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado: así, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial del Saltillo, que actúa con la Secretaria MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **901/98**, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL, promovido por ENRIQUE DE LEON LOPEZ y HERLINDA GARCIA MIRELES DE DE LEON, en contra de FERNANDO MARIO GARZA SILVA Y OLIVIA BARAJAS LEDEZMA DE GARZA; se dictó un auto que a la letra dice:

" Saltillo, Coahuila; a veintiuno de septiembre de dos mil seis.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al promovente por presentado, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda, con la rebaja del 10% del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 1, de la manzana 2, de la Calle Perimetral Miraflores esquina con Calle Paseo de la Cañada, Finca marcada con el número 825 del Conjunto Habitacional Miravalle de Monclova, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 1556, Folio número 64, Libro 4-F, Sección I, de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle perimetral, AL SUR en 7.50 metros con lote 2; AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con Paseo de la Cañada; AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 34; en la cantidad de \$245,700.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos ya con la rebaja del diez por ciento, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE." Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila; a 29 de septiembre de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE.

EL C. LICENCIADO JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, hace constar que dentro del expediente número **1037/2002**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 1037/2002, promovido por el Licenciado ROBERTO CASTRO Sifuentes, Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ SILVA GARCÍA y JOSEFINA GÓMEZ RODRÍGUEZ; se dictó un auto que a la letra dice: "Saltillo, Coahuila; a tres de octubre de dos mil seis.-

Visto es escrito de cuenta y anexo que se acompaña, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, y como lo solicita se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno 12, manzana 29, de la calle Cruz del Sur, número 197, colonia Satélite Norte de esta ciudad, y casa habitación en el edificada, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inscrita bajo la partida número 16208, Libro 163, Sección I, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Crus del Sur; AL SUR en 7.50 metros y colinda con calle número 13: AL ORIENTE en 15.00 metros y colinda con calle Titan; y AL PONIENTE en 15.00 metros y colinda con lote 11; en la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación en esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil."

Saltillo, Coahuila; a 12 de Octubre de 2006
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 3 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente No. **1580/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ABRAN RODRÍGUEZ BERNAL, denunciado por EUSEVIA CARDONA RUIZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, teniendo verificativo, la audiencia de junta de herederos a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Octubre del 2006.
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1575/2006**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO GARZA CEPEDA, promovido por LIDIA GUTIERREZ LOZANO DE GARZA, LYDIA MARIA, ENRIQUE, RODOLFO, LAURA YOLANDA de apellidos GARZA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por Dos veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del (la) difunto (a) para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 18 de octubre de 2006.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1527/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIANO LOMELI PEREZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es BEATRIZ EUGENIA LOMELI URIBE, en su carácter de hija del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **41/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO BRIONES MORALES, denunciado por MANUEL DE JESUS, CAROLINA Y JUANA de apellidos BRIONES ZAPATA, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al local del juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 24 de Octubre de 2006

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1329/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL SOCORRO MONTES HERRERA, en contra de ANTONIO RAMÍREZ LARA y DIRECTORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de septiembre de dos mil seis:---

“ SENTENCIA DEFINITIVA No 300/2006

Saltillo, Coahuila, once de septiembre de dos mil seis

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente número 1329/2005, promovido por MARIA DEL SOCORRO MONTES HERRERA, en contra de ANTONIO RAMÍREZ LARA y de la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La actora, MARIA DEL SOCORRO MONTES HERRERA, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que los demandados, ANTONIO RAMÍREZ LARA y C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, no comparecieron a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARIA DEL SOCORRO MONTES HERRERA se ha convertido en propietaria de un lote de terreno ubicado en la calle Nicolás Régules número 536, en la Colonia Bellavista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 3.50 metros y colinda con la Escuela Correccional de Menores; al sur mide 4.40 metros y colinda con Privada Nicolás Régules; al oriente mide 32.00 metros y colinda con propiedad de CAROLINA MENDOZA LOPEZ; y , al poniente mide 32.00 metros y colinda con propiedad de HERMINIA CEDILLO CEDILLO. CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación de la partida número 46,638, folio 387, tomo 222, libro I de Privadas, inscrita el día veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Al efecto, gírese atento oficio al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, ANTONIO RAMÍREZ LARA, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado JOSÉ AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, 27 de Septiembre de 2006
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.
 (RÚBRICA) 31 OCTUBRE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro del expediente número **791/2004**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ en contra de CRESCENCIANO ALMAGUER JR y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia en este Distrito Judicial, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, ordenó publicar por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva número 347/2006, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil seis, que en lo conducente dice:

PRIMERO.- Procedió la vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado CRESCENCIANO ALMAGUER JR. no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en el lote de terreno marcado con el número 54-A, localizado en la calle Correo Aéreo, de la manzana sin número de la colonia Postal Cerritos de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con el lote número 52; al sur mide 25.00 metros y colinda con el lote número 54-C; al oriente mide 10.00 metros y colinda con el lote número 54-A; al poniente mide 10.00 metros y colinda con calle Correo Aéreo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, y sirva de título de propiedad a la parte actora. QUINTO.- Se manda cancelar parcialmente la partida número 35891, folio 14, tomo 180, libro I de Privadas, de fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión, toda vez que un solo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al actor y al DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, y por lo que hace al demandado CRESCENCIANO, además, publíquense, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, por una sola vez, los puntos resolutive de esta Sentencia, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al demandado el día de la última publicación. Así, Definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA PEÑA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, por ante la C. Licenciada MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila a 18 de Octubre de 2006
LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.
 SECRETARIO DEL JUZGADO.
 (RÚBRICA) 31 OCTUBRE

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del (06) Seis de Septiembre del (2006) dos mil seis, se presentó Francisca Crisol Valdéz Vázquez, a denunciar la muerte sin testar de José Valdéz Macías, quien falleció el 26 de Enero del 2006, en la Ciudad de Sabinas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **820/2006**.

Manifiesta la denunciante que ella, y Karla Alondra y Erick Osvaldo de apellidos Valdéz Vázquez son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a José Valdéz Macías.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Septiembre del 2006

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Carranza Leija.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 Y 31 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 05 de Octubre del presente año 2006, compareció ante mí la C. MAYRA YADIRA RESENDIZ OROZCO, en su carácter Heredera e hija legítima. Y MANIFIESTO: Que viene a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su madre ORALIA OROZCO ALVAREZ, y me exhibe el acta de defunción, y declara que su último domicilio fue en esta ciudad, y que falleció el día 11 de Septiembre del 2000; agregando acta de matrimonio de la autora de la sucesión, y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con la misma; la compareciente se propone como albacea de la sucesión y tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.- MONCLOVA, COAHUILA.

EXP.- NP04-12/2006

AVISO NOTARIAL

EL LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, ESTADO DE COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA

Que el día 06 de Octubre del presente año 2006, comparecieron ante mí GERARDO RAFAEL, LUIS ALBERTO y MAYRA YADIRA de apellidos RESENDIZ OROZCO, en su carácter de descendientes. Y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de su padre RAFAEL RESENDIZ ESTRADA, y me exhiben el acta de defunción, y declaran que su último domicilio fue en esta ciudad, y que falleció el día 06 de Marzo de 1999; agregando acta de matrimonio del autor de la sucesión, y acta de nacimiento de los descendientes, acreditando con esto el entroncamiento con el mismo; los comparecientes proponen como albacea de la sucesión a LUIS ALBERTO RESENDIZ OROZCO, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en esta oficina ubicada en calle Zaragoza Sur No. 535-2, Zona Centro, Monclova, Coahuila.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Nota: para su publicación por 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

LIC. BERNARDO MOLINA DUQUE
NOTARIO PUBLICO No. 4
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SRA. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN.

En el Expediente número **179/2005**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el C. LEOVIGILDO MUÑOZ LINARES en contra de la C. JUANITA NOHEMÍ GONZALEZ BARRÓN, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a esta última por medio de este Edicto. Haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en este juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndosele saber así que deberá de presentarse a contestar la demanda en un término de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad.- Así mismo, se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que lo asista en el presente procedimiento, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este Juzgado uno de oficio lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- Así mismo, prevengase a la parte demandada para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone el artículo 213 del Código Procesal Civil.-

Monclova, Coahuila, a 26 de Mayo del 2005

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1168/2005** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por BENJAMIN NAVA TREVIÑO en contra de MARÍA INÉS CONZÁLEZ IBARRA, dictó un auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil seis, mediante el cual decretó la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de lo siguiente:

“A sus antecedentes el escrito de cuenta; apareciendo de autos que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA INES GONZALEZ IBARRA con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARÍA INES GONZALEZ IBARRA, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretario. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica.”

AUTO DE RADICACION

“Monclova, Coahuila a (03) Tres de Agosto del año Dos Mil Cinco (2005).- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BENJAMIN NAVA TREVIÑO, por demandado a MARIA INES GONZALEZ IBARRA, por conducto de MARIA ELENA DIAZ RODRIGUEZ, en su carácter de Apoderada Especial e Irrevocable para Pleitos y Cobranzas, actos de administración y riguroso dominio de ésta, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Puerto de Mazatlán número 281 del Fraccionamiento Brisas del Oriente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaró bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácese a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza número 705 Sur de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Por lo que hace a la autorización de Abogados Patronos de los Licenciados EFRAÍN IBARRA RIVAS Y/O DAVID EDUARDO CRUZ VELA, dígase al promovente que una vez que señale los números de registro de la constancia de inscripción del Título Profesional ante el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, se acordará lo que en derecho proceda. En virtud de que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede dos días más en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. Dos firmas. Juez y Secretaria. En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste. Rúbrica”.

Monclova, Coahuila a 06 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA)

31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **309/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, y continuado por el ciudadano SALVADOR ARROYO TREVIÑO, endosatario en procuración de TRACTO SERVICIOS VICTORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ARTEAGA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El lote de terreno ubicado en la colonia Ampliación Miguel Hidalgo de esta ciudad de Monclova, Coahuila, el cual se encuentra inscrito, bajo la partida 15183, foja 66, libro 50-C, sección I de fecha quince de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por el perito tercero en rebeldía, consistente en \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de octubre de 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de cinco de octubre del año en curso, se presentaron los ciudadanos OTILIO CRISTAN CASTILLO, MARIA MAGDALENA, JOSÉ ALFONSO, GLORIA ESTELA, FELICITAS, de apellidos CRISTAN CHAVERO, a denunciar la muerte sin testar de AGUSTINA CHAVERO ORIGINALES, quien falleció el día catorce de mayo del dos mil dos, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1368/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a AGUSTINA CHAVERO ORIGINALES, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de octubre 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Mediante escrito de cinco de octubre del año en curso, se presentaron los ciudadanos EMILIO PEÑA CÓRDOVA, REYNOL, JUAN, RUBÉN, de apellidos PEÑA CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de SAN JUANA CRUZ BALLESTEROS, quien falleció el día veintidós de noviembre del año dos mil, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1254/2006**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a SAN JUANA CRUZ BALLESTEROS, en su calidad de esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRIGÉSIMO DÍA HÁBIL siguiente a la última publicación de los edictos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 20 de octubre 2006.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. 31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (26) Veintiséis de Septiembre del (2006) dos mil seis, se presentaron los C. C. BERTHA ALICIA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, NORMA YOLANDA, MARÍA DEL CARMEN, ALMA LETICIA, JUAN ANTONIO y ARTURO de apellidos RAMÍREZ LARA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres CECILIA LARA SILVA DE RAMÍREZ y ARTURO RAMÍREZ REYES, quienes fallecieron en esta ciudad el día 10 de Agosto de 1988 y 24 de Agosto de 1998, respectivamente. habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1006/2006**.

Manifiestan los denunciantes que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a los de cujus CECILIA LARA SILVA DE RAMÍREZ y ARTURO RAMÍREZ REYES.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 5 de Octubre del 2006

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado
(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 31 OCT Y 17 NOV

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **909/2004**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMINREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE MONCLOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de FIDENCIO JAVIER ZAPATA RODRÍGUEZ Y GLORIA FUENTES FONSECA, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

El lote de terreno urbano, lote 1, manzana 4, en callejón de Zapopan de esta ciudad, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 822, del libro 4-A-IV, sección sentencias, de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad fijada por los peritos, consistente en \$ 960,000.00 (novecientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada; señalándose para que tenga verificativo el remate las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 11 de Octubre del año 2006.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.
(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 31 OCT Y 10 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑORA MARTHA LUCÍA ARELLANO ARELLANO.

En el Expediente número **481/2001**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano ALFREDO LUCIO MARTÍNEZ en contra de Usted, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha (20) veinte de abril del presente año que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (20) veinte de abril del (2006) dos mil seis. - - VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 481/2001, formado con motivo del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Ciudadano ALFREDO LUCIO MARTINEZ, quien contó con la asistencia técnica profesional de su abogado patrono

ciudadano LICENCIADO JESUS MANUEL HERNANDEZ SANDOVAL, en contra de la ciudadana MARTHA ALICIA ARELLANO ARELLANO; y, PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio. - SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultó procedente. - - - TERCERO: La parte actora ALFREDO LUCIO MARTINEZ, acreditó su acción como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada MARTHA ALICIA ARELLANO ARELLANO, no compareció a juicio, en consecuencia: - - - CUARTO: Se condena a la demandada MARTHA ALICIA ARELLANO ARELLANO, a la disolución del vínculo matrimonial que la une al ciudadano ALFREDO LUCIO MARTINEZ, contraído ante la fe del Oficial (01) PRIMERO del Registro Civil de Monclova, Coahuila, en fecha (23) veintitrés de enero de (1982) mil novecientos ochenta y dos, bajo el acta (027) veintisiete, libro (IV) cuarto, Tomo (I) uno.- - - QUINTO: Procédase una vez que cause ejecutoria la presente resolución a la liquidación y división de los bienes que integran la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio los ciudadanos ALFREDO LUCIO MARTINEZ Y MARTHA ALICIA ARELLANO ARELLANO.- - -SEXTO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y la cónyuge culpable MARTHA ALICIA ARELLANO ARELLANO, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.- - - SEPTIMO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.- - - OCTAVO: Con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutive de la presente sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio.- - -NOVENO: No se hace especial condenación en costas.- - - DÉCIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Ciudadano LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTINEZ ORTIZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con la Ciudadana LICENCIADA GLADYS IVONNE ADAN BOONE, Secretaria del Juzgado que autoriza.- DOY FE. Conste.-Dos firmas ilegibles.- En la misma fecha se fijó el acuerdo de Ley.- Conste.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 03 de Octubre del 2006.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO JOSÉ CRUZ MARTÍNEZ RAMOS.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 31 OCTUBRE



MONCLOVA PIRINEOS GAS, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

Mediante asamblea de socios de fecha 20 de septiembre de 2006, los socios de MONCLOVA PIRINEOS GAS, S. de R.L. de C.V. resolvieron llevar a cabo la transformación del régimen o tipo de sociedad de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en la asamblea de socios indicada anteriormente en los siguientes términos:

I.- La sociedad MONCLOVA PIRINEOS GAS, S. de R.L. de C.V., se transforma en su régimen o tipo, de Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable a Sociedad Anónima de Capital Variable, comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones.

II.- Como consecuencia de la transformación MONCLOVA PIRINEOS GAS, S.A. de C.V., asume y cubrirá todas las obligaciones patrimoniales a cargo de MONCLOVA PIRINEOS GAS, S. de R.L. de C.V.

III.- En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se reproduce el Balance de la sociedad al 31 de Diciembre de 2005.

Monclova, Coahuila a 23 de octubre de 2006

Lic. Gabriel Ruiz Rocha
Delegado Especial
(RÚBRICA) 31 OCTUBRE

MONCLOVA PIRINEOS GAS, S. DE R.L. DE C.V.

Balance General

31 de diciembre de 2005

(Miles de pesos mexicanos constantes al 31 de diciembre de 2005)

Activo	
Activo circulante:	
Efectivo y equivalentes	\$ 16,592
Clientes	10,293
Obra por aprobar (nota 3)	67,714
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	2,396
Seguros pagados por anticipado	<u>9,744</u>
Total del activo circulante	<u>106,739</u>
Inmuebles, mobiliario y equipo:	
Equipo de cómputo	510
Equipo de transporte	2,060
Mobiliario y equipo	262
Mejoras a bienes arrendados	<u>551</u>
	3,383
Menos: Depreciación acumulada	<u>(82)</u>
Total de inmuebles, mobiliario y equipo	<u>3,301</u>
Depósito en garantía	<u>133</u>
Total del activo	<u>\$ 110,173</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:	
Proveedores	\$ 11,881
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar (nota 7)	76
Partes relacionadas (nota 5)	<u>55,948</u>
Total del pasivo circulante	67,905
Impuesto sobre la renta diferido (nota 9)	<u>681</u>
Total del pasivo	<u>68,586</u>
Capital contable (nota 8):	
Capital social	43,565
Pérdida neta	<u>(1,978)</u>
Total del capital contable	41,587
Contingencias y compromisos (nota 10)	
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 110,173</u>

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros.

31 OCTUBRE

DISTRITO DE SABINAS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **572/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL IBARRA ALONSO, denunciado por la C. MANUELA ORTIZ IBARRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Octubre del 2006.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

AVISO DE REMATE

En el Expediente número **523/2000**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por C. Licenciado JOSE LUIS CÁRDENAS RODRÍGUEZ en su carácter de Endosatario en Procuración de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., en contra de CC. JUAN LEONARDO CERVANTES FLORES Y ALMA YOLANDA GARCÍA MARTÍNEZ DE CERVANTES; se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate en Pública Almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del siguiente bien inmueble:

“Casa habitación número 2101 de la calle Unión esquina con Av. Querétaro de la colonia Zaragoza, de Nueva Rosita, Coahuila con una superficie total de 339.31 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 17.25 metros lineales y colinda con propiedad de Tomas Guerrero; Al Sur mide 15.60 metros lineales y colinda con calle Unión de por medio; Al Oriente mide 20.85 metros lineales y colinda con propiedad del señor Leonardo Cervantes G. y al Poniente mide 21.30 metros lineales y colinda con Avenida Querétaro de por medio”.

Se expide este Edicto para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Información “LA VOZ DE COAHUILA” que circula en esta ciudad, en las tablas de avisos de ese Juzgado y en las de la Presidencia Municipal de Nueva Rosita, Coahuila. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$371,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respecto del bien inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE OCTUBRE DE 2006
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 (RÚBRICA) 31 OCT-3 Y 7 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado compareció el C. ROSA SUÁREZ FLORES, en el Expediente número **550/2006**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en procedimiento no, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien inmueble:-

“Un bien inmueble localizado en el Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila terreno urbano ubicado en calle Allende sin número al Oriente de la ciudad, entre las calles Mina y Aldama cuya superficie, medias y colindancias sin las siguientes: Al Norte se mide 25.00 metros y colinda con Flourita de México S.A.; Al Sur se mide 25.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez (poseionario); Al Oriente se miden 31.00 metros y colinda con calle Allende de por medio; y al Poniente se miden 31.00 metros y colinda con Juan José Suárez Bosquez;”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivas DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE OCTUBRE DE 2006
 EL C. SECRETARIO

LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.
 (RÚBRICA) 31 OCT-10 Y 24 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente número **549/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. NIEVES VALDÉS RAMIREZ, denunciado por C. HUMBERTO AGUIRRE PARRAS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico “EL FACTOR” que circula en esta región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE OCTUBRE DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **529/2006**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO MALDONADO RODRIGUEZ Y TERESA CANIZALES DE MALDONADO, denunciado por la C. GLORIA ALICIA MALDONADO CANIZALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Septiembre del 2006.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.-

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: GIL ORTIZ GUERRERO

EXPEDIENTE NO. **255/2004**

Que mediante escrito de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004), ocurrieron ante éste Juzgado los Ciudadanos ANA MARÍA RIVERA CASTILLO, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos GIL ARELHI y OSVALDO de apellidos ORTIZ RIVERA y GAMALIEL ORTIZ RIVERA, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GIL ORTIZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite, e hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de este juicio, convocando a todos los que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que GIL ORTIZ GUERRERO, era de Nacionalidad Mexicana, Estado Civil Casado, originario de la ciudad de Tamasopo, San Luis Potosí, quien falleció el día veintiuno (21) de octubre de dos mil tres (2003), en esta Ciudad, a los cuarenta y cinco (45) años de edad, padres MOISÉS ORTIZ LARA y MARÍA ASENCIÓN GUERRERO SALDIERNA.- Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 26 DE MAYO DE 2004

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ.-
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **253/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ENRIQUE DE LA ROSA RUEDA, denunciado por RITA GONZALEZ ORONA, tramitado en este Tribunal; se tuvo "por presentado a RITA GONZALEZ ORONA, por denunciado el fallecimiento del Señor ENRIQUE DE LA ROSA RUEDA, en el lugar y fecha que se indican, y quien tuviera su último domicilio en calle Espiridión Peña, número (406) cuatrocientos seis Ote. de esta Ciudad; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del

Señor ENRIQUE DE LA ROSA RUEDA". "la junta que se celebrará en el Local éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legítima, se haga la declaratoria de herederos y se designe Albacea a Interventor en su caso.- Asimismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación, con distribución en los Cinco Manantiales; mediante los cuales se convoque a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión". - - -Dos firmas ilegibles- - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 02 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-
LICENCIADO JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE .
 PRIMERA ALMONEDA.-**

En cumplimiento a lo ordenado por el Ciudadano Juez de mi adscripción, en su providencia judicial de fecha trece de septiembre del año en curso, dictada dentro de los autos del expediente número **585/2005**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por el Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, antes denominado BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSÉ CÁRDENAS MARTÍNEZ y ROSA MARÍA RODRÍGUEZ DE CÁRDENAS, el Suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, hago saber a todos los interesados el remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble propiedad de los demandados-ejecutados antes precisados, y que a continuación se detalla: - - 1.- Predio y Finca que en él se encuentra construida, ubicada en el Fraccionamiento Tecnológico de esta Ciudad, que se localiza en el Lote número 19 y mitad del 20 en la Manzana número 10, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 (quince metros) con calle Aristóteles; AL SUR, en 15.00 (quince metros) con propiedad del señor ÁLVARO VILLARREAL GONZÁLEZ; AL ORIENTE, en 22.00 (veintidós metros), con propiedad del señor ÁLVARO VILLARREAL GONZÁLEZ; y, AL PONIENTE, en 22.00 (veintidós metros) con propiedad del ingeniero ÁLVARO VILLARREAL GONZÁLEZ, teniendo una superficie total de 330.00 m² (trescientos treinta metros cuadrados), dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Partida 16,961, Folio 180, Libro 41, Sección I, de fecha 23 de abril de 1990.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la siguiente cantidad 1.- \$849,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que resulta ser el valor fijado pericialmente a tal bien.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS (02) VECES DE SIETE (07) EN SIETE (07) DÍAS, en 1.- Los Estrados de este Juzgado, 2.- Recaudación de Rentas del Estado, de esta Ciudad, 3.- Tesorería Municipal de Piedras Negras, Coahuila, 4.- El Periódico Oficial del Estado y, 5.- Uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad; asimismo, hago saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor que sirve de base para el remate del bien, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, quedando a disposición de los interesados en adquirir dicha propiedad, toda la documentación y avalúos que obra en autos respecto de dicho bien, y que en la Secretaría de este Tribunal se proporcionará toda la información correspondiente.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-
LIC. CARLOS ALBERTO MATA RODRÍGUEZ.-
 (RÚBRICA) 20 Y 31 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
 PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **623/2005**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de MARIO CRUZ MARTINEZ y SILVIA CARRILLO GARCIA DE CRUZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO 337 DE LA CALLE SIERRA DEL COLORADO Y LOTE DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 124.25 METROS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIERRA DEL COLORADO; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 19 DE LA MANZANA S; AL ORIENTE: 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 19 DE LA MANZANA S; Y AL PONIENTE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 DE LA MANZANA S; mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, bajo la partida número 711, foja 18, libro 2-b sección I de fecha 23 de noviembre de (1992) mil novecientos noventa y dos, a nombre de los ciudadanos MARIO CRUZ MARTINEZ Y SILVIA CARRILLO G. DE CRUZ.

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$212,224.76 (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DOCE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DE (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 06 DE 2006

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARIA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

20 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

E D I C T O

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **271/2006**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SANTOS LOPEZ CASTRO, DENUNCIADO POR HERMELINDA AGUILERA MONTALVO, JUANITA, SANTOS, ARMANDO, MARIA FELICITAS, MARTÍN, VICTOR EDUARDO Y FLORA ESTELA de apellidos LOPEZ AGUILERA, tramitado en este Tribunal; se tuvo “por presentados a HERMELINDA AGUILERA MONTALVO, JUANITA SANTOS, ARMANDO, MARIA FELICITAS, MARTÍN, VÍCTOR EDUARDO y FLOR ESTELA todos de apellidos LOPEZ AGUILERA, por denunciando el fallecimiento del señor SANTOS LÓPEZ CASTRO, en el lugar y fecha que se indican, y, quien tuvo su último domicilio en la calle Independencia número (816) ochocientos dieciséis de ésta ciudad; por consiguiente, satisfechos los requisitos exigidos por la Ley, se tiene por radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes del Ciudadano SANTOS LÓPEZ CASTRO”. “se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la junta de herederos. Por otra parte publíquese edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste Juicio; mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, expresándose en el edicto el nombre de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une al autor de la sucesión”. - - - - - Dos firmas ilegibles. - - - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 17 DE OCTUBRE DEL 2006

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO **426/2006.**

Que en el expediente número 426/2006, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ERNESTINA MARTINEZ CORTES, por auto de fecha (12) doce de octubre de (2006) dos mil seis, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ERNESTINA MARTINEZ CORTES, quien falleció el día (19) diecinueve de octubre de (2000) dos mil, y tenía como generales las siguientes: estado civil, casada, de (53) cincuenta y tres años, de nacionalidad mexicana; convocándose a fin de que

todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 24 DE 2006.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RÍO GRANDE.
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **252/2004**, relativo al juicio Especial Hipotecario, radicado ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOAQUIN GÓMEZ FRIGOLET Y LUZ ENRIQUETA FALCON ESPINOZA, se mandó sacar a remate en pública subasta en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en:

TERRENO URBANO UBICADO POR LA CALLE UNAMUNO FRACCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, Y SE IDENTIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA: MITAD DEL LOTE 2 Y LOTE 3, MANZANA 3 DE LA PRIMERA ETAPA, CON UNA SUPERFICIE DE 540.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 18.00 METROS CON LOTE 17 Y 18; AL SURESTE: 30.00 METROS CON LA OTRA MITAD DEL LOTE 2; AL NORESTE: 30.00 METROS CON LOTE 4 Y AL SUROESTE: 18.00 METROS CON CALLE UNAMUNO y CONSTRUCCIÓN ADHERIDA AL MISMO, DICHO INMUEBLE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 311 DE LA CALLE UNAMUNO DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL TECNOLÓGICO DE ESTA CIUDAD, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida 17453, Foja 194, Libro 42, Sección I, de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa, inscrito a favor del señor JOAQUIN GÓMEZ FRIGOLET.- Se tiene como postura legal para esta PRIMERA ALMONEDA la que cubra las dos terceras partes de la cantidad \$1'221,176.01 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), misma que resultó de la actualización del avalúo del inmueble hipotecado aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de éste Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la Localidad; asimismo, se hace saber a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución puede ser examinado en el domicilio indicado con anterioridad, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere y demás documentación que obra en autos respecto de la finca materia de la subasta, los cuales quedarán a disposición de los interesados y que en la Secretaría de éste Juzgado y en la cual se proporcionará la información correspondiente.-

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE OCTUBRE DE 2006
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 31 OCT Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS. COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **264/996**, formado con motivo del Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de GERARDO CRUZ VERA y SILVIA LUISA VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistentes en:

“CASA HABITACION, UBICADO EN CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA NUMERO 542 DEL FRACCIONAMIENTO LOS MONTES DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS, Y COLINDA CON CALLE SIERRA DE LA ENCANTADA; AL SUR 7.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE

NUMERO 2; AL ORIENTE 21.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 18; Y AL PONIENTE 21.00 METROS, Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 147 METROS CUADRADOS, mismo que se encuentra debidamente registrado en el Registro Público de la Propiedad, con residencia en esta ciudad, a nombre de los señores SILVIA VILLASEÑOR RODRÍGUEZ y GERARDO CRUZ VERA, bajo la Partida Número 19227, foja 2, vta. Libro 47 Sección I de fecha 17 de Noviembre de 1992.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$104,010.00 (CIENTO CUATRO MIL DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES (16) DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.-

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 16 DE 2006.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.

(RÚBRICA)

31 OCT Y 3 NOV

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia recibida en fecha catorce de febrero del año dos mil seis, se presentaron la C. OFELIA INFANTE BORREGO DE LUNA a denunciar el fallecimiento de ROLANDO LUNA CABRAL, quien falleció el día 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente número **196/2006**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coah., a 10 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO “A” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

17 Y 31 OCT



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, Estado de Coahuila de Zaragoza, en el expediente número **966/2006** fue denunciado el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los ciudadanos TOMAS RAMÍREZ PORTILLO Y MARIA LUISA RAMOS VAZQUEZ, en consecuencia, se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicada la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la radicación de la denuncia. Al efecto se ordena además se integren las secciones del presente juicio y se convoque a los interesados (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado antes mencionado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA JUEVES (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa este Juzgado, ordenándose se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda.

TORREON, COAH. A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2006
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL
LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
 (RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número **1158/2004**, promovido por el C. LIC. JUAN JOSE MACIEL AGUIRRE, por sus propios derechos, en contra de MARCO ABRAHAM ARMENDARIZ GONZALEZ, con fecha treinta y uno de agosto del año en curso, se dictó el siguiente auto que copiado a la letra dice: - "Torreón, Coahuila, a (31) Treinta y Uno de Agosto del año (2006) Dos Mil Seis.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora como lo solicita se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva; acordada por auto de fecha siete de julio del año dos mil seis, en solicitud de postores publíquense edictos por tres veces, dentro de tres días en un periódico de los de mayor circulación del Estado y que se publique en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este Tribunal, haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), valor fijado por los Peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Primero Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. -

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

TORREON, COAHUILA A 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO LETRADO EN MATERIA CIVIL

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO.

(RÚBRICA)

24-27 Y 31 OCT



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número **895/2004**, promovido por CARLOS MURILLO VALENCIANO en contra de CESAR VAZQUEZ MURILLO, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:-

"EL 50% DE LA FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE 23 MANZANA 27, DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS Y SUS COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 24, AL SUR 8.00 METROS CON CALLE DE LOS GORRIONES, AL ORIENTE 20.00 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE 20.00 METROS CON LOTE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2805, FOLIO 51, LIBRO 22-C, SECCION I, DE FECHA 14 DE JULIO DE 1989 A NOMBRE DE CESAR VAZQUEZ MURILLO Y MA. LAURA MANZANARES DE VAZQUEZ."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/00 M.N.), que es el valor fijado por los peritos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 1411 del Código de Comercio, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 05 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

31 OCT-3 Y 7 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

En el juicio ORDINARIO CIVIL, del expediente número 741/2006 promovido por el C. FRANCISCO PARRA FUENTES en contra de C.C. EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó un auto con fecha veinte de septiembre del año dos mil seis, en el cual se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, emplazando al demandado EMILIO J. MARCOS KARMY para que dentro del término de CUARENTA DIAS comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando en la secretaría de este Tribunal a su disposición las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E.

Torreón, Coahuila a 28 de septiembre del 2006.

LA C. SECRETARIA "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número 434/2003 que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: EL LICENCIADO FEDERICO DE LA TORRE LOPEZ, EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO DE LA PARTE ACTORA DE BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de: JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, el ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a los demandados JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, en virtud de que se ignora el domicilio de los mismos, haciéndoles saber que BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), les demanda en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismo que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publiquense el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 24 de Mayo del 2006

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ.

(RÚBRICA) 31 OCT-7 Y 10 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O "

En los autos del expediente número 697/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. LINDA CELINA RAMIREZ MARTINEZ, en contra de los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre JULITA CELINA RAMIREZ Y MARTINEZ, manifestando ser lo correcto el de LINDA CELINA RAMIREZ MARTINEZ, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah., a 16 de Octubre del 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.

(RÚBRICA) 31 OCTUBRE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **017/2006**, se presentó la C. MA. YOLANDA ESCAREÑO REYES, por demandado a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento, de la suscrita, ya que en la misma obra como nombre el de HOLANDA ESCAREÑO REYES, siendo lo correcto el de MA. YOLANDA ESCAREÑO REYES, la cual se encuentra inscrita en la Oficialía Primera del Registro Civil de referencia, Libro 01, Tomo 5, del archivo de nacimientos, en la hoja No. 21, Acta No. 01108, de fecha 03 de Septiembre de 1939, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE ENERO DEL 2006.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 31 OCTUBRE

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

ANA TERESA FUANTOS DELGADO, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, el cual se radicó bajo el Expediente Número **377/2006**, a fin de justificar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigibles para prescribir el terreno ubicado en Privada Caridad interior de la Manzana, el que tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 45.70 metros y colinda con propiedad de JOSE MARTINEZ; AL SUR mide 50.00 metros y colinda con propiedad de PASCUAL MONSIVAIS, AL ORIENTE mide en dos líneas, la primera mide 6.20 metros y la segunda línea quebrada ligeramente y mide 5.60 metros y colinda con Privada Caridad; AL PONIENTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Santos Martínez, cuenta con una superficie total de 497.86 M2. Convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público Oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficinas del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE. -

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-
EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ
(RÚBRICA) 10-20 Y 31 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE VALENTE RAMOS HERNANDEZ Y DOLORES MARTINEZ SALAS, bajo el Expediente Número **164/2006**, denunciado por ROBERTO, MARIO, ROSA MARIA, JESÚS, ARGENTINA, ARMANDO Y MARIA AGRIPINA de apellidos RAMOS MARTINEZ, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 29 DE AGOSTO DE 2006
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS.

LIC. JOSE LUIS SALAZAR MARTINEZ
(RÚBRICA) 17 Y 31 OCT



LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3.- PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA NO. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 19 (DIECINUEVE) DE OCTUBRE DE 2006, COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. JULIA CARREON HERRERA, EPIFANIO CARREON HERRERA, MERCED CARREON HERRERA, ENRIQUE CARREON HERRERA, GREGORIO CARREON HERRERA, MANUELA CARREON HERRERA, HERRERA, JUANA CARREON HERRERA Y MARIA GUADALUPE CARREON HERRERA A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DE LOS SEÑORES NICOLAS CARREON RODRIGUEZ E HILARIA HERRERA REINA, QUIENES FALLECIERON EL PRIMERO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1995 Y LA SEGUNDA EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1984. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECIPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN LA CASA NUMERO 8 DE LA CALLE FALCON, ZONA CENTRO EN PARRAS COAHUILA; PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DE 2006

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 3
(RÚBRICA) 31 OCT Y 17 NOV

DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. ALFREDO GUTIERREZ QUINTANILLA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- CUERNAVACA MORELOS.

AVISO NOTARIAL

Licenciado Alfredo Gutiérrez Quintanilla, Titular de la Notaria Pública Número Ocho de la Primera Demarcación Notaria del Estado de Morelos, hago saber, para los efectos del artículo 1003 del Código Procesal Civil para el Estado de Morelos, que por escritura pública número 70,859 de fecha 18 de septiembre de 2006, Ante mí, se llevó a cabo la aceptación de herencia y el cargo de albacea que le fue otorgado al señor Mario Galván Medina, en su carácter de único y universal heredero, respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora Graciela Urruticochea Machuca, quien acepta el cargo de ALBACEA, y la HERENCIA respectivamente, que le fue conferido en dicha Sucesión. Manifestando que posteriormente formulara el INVENTARIO y AVALUO de la citada Sucesión.

La de cujus Sra. Graciela Urruticochea Machuca, falleció el día 26 de agosto de 2006, y tuvo su último domicilio en el Edificio 77 Departamento 310 de la Unidad Habitacional Morelos colonia Flores Magón en Cuernavaca, Morelos.

Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Cuernavaca, Morelos, a 28 de septiembre de 2006.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALFREDO GUTIERREZ QUINTANILLA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO
R.F.C. GUQA-430303-C59.
(RÚBRICA)

(Para ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, dos veces de diez en diez días)
17 Y 31 OCT



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.51 (Cincuenta y un Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 495.00 (Cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 387.00 (Trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,352.00 (Mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 676.00 (Seiscientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 355.00 (Trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 14.00 (Catorce pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 51.00 (Cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 97.00 (Noventa y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 125.00 (Ciento veinticinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2006.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx